

San Salvador, 13 de septiembre de 2023

### ACTA DE INEXISTENCIA DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN

Se hace constar que desde la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información no ha generado costo para los solicitantes. Asimismo se hace del conocimiento general que en cumplimiento al artículo 61 de la ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 10 del Reglamento de su Ley, no existen costos de reproducción.

  
**Lic. Carlos Ovidio Murgas López**  
**Director Presidente.**

**Caja Mutual del Abogado de El Salvador**



